

1146-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas con cuatro minutos del nueve de octubre del año dos mil diecinueve.

Acreditación en la estructura del cantón León Cortés Castro, provincia de San José, por el partido Todos en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante resolución n° 485-DRPP-2016 de las once horas con treinta minutos del trece de diciembre del mismo año, este Departamento le indicó al partido Todos que, la estructura del cantón León Cortés Castro, provincia de San José, estaba completa y no presentaban inconsistencias.

En fecha veintiuno de setiembre del año dos mil diecinueve, el partido político celebró una nueva asamblea en el cantón León Cortés Castro, provincia de San José, en la que designan a los señores María Guillermina Hidalgo Cordero, cédula de identidad 104310469 como presidenta propietaria; María de los Ángeles Cordero Blanco, cédula de identidad 104590079 como secretaria propietaria y a Luis Guillermo Blanco Hidalgo, cédula de identidad 112980795 como tesorero propietario, en virtud de la renuncia de su titular, sea, la señora Vivian Amalia Cordero Mora, cédula de identidad 114470202 como secretaria propietaria, tramitada en oficio DRPP-4282-2019 de fecha diez de setiembre de dos mil diecinueve.

En consecuencia, la estructura del cantón León Cortés Castro, de la provincia de San José, del partido Todos quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN LEÓN CORTÉS CASTRO

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	113780289	JOSE IGNACIO RIOS VARGAS
SECRETARIO PROPIETARIO	104590079	MARIA DE LOS ANGELES CORDERO BLANCO
TESORERO PROPIETARIO	304510991	JOSE ANTONIO VALVERDE BLANCO

FISCALÍA

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	104400418	MARIA DE LOS ANGELES CORDERO MORA

DELEGADOS

PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	304510991	JOSE ANTONIO VALVERDE BLANCO
TERRITORIAL	113780289	JOSE IGNACIO RIOS VARGAS

Inconsistencia: No proceden los nombramientos de los señores María Guillermina Hidalgo Cordero y Luis Guillermo Blanco Hidalgo, designados como presidenta y tesorero propietarios respectivamente, ya que los puestos se encuentran ocupados por sus titulares y a la fecha no

constan cartas de renuncia de los mismos en el expediente de la agrupación política, requisito indispensable para la acreditación de los señores Hidalgo Cordero y Blanco Hidalgo en los puestos en mención.

Quedan pendientes de designación los puestos de la nómina de suplentes del Comité Ejecutivo Cantonal y tres delegados territoriales.

La agrupación política deberá en el momento que lo considere oportuno designar los puestos vacantes, para ello deberá celebrar una nueva asamblea.

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el treinta de junio de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/msqa
C.: Expediente N° 206-2017, partido Todos
Ref., No.14055-2019